

**DICTAMEN 111/2009 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN SOBRE ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LOS CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE IMPARTEN DETERMINADAS ENSEÑANZAS DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS.**

En relación con el proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, a la que asistieron

*Presidente:* Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

*Consejeros:*

D. Manuel Lucas Rodríguez

D<sup>a</sup>. Joaquina López Mancera

D. Miguel Salazar Leo

D. Enrique J. García Jiménez

D. Adrian Vivas Galán

D. Enrique Pérez Pérez

D. Florencio Rincón Godino

D. Luis Salaya Julian

D. Miguel Angel Molero Millán

*Secretaria:* D<sup>a</sup>. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente

**DICTAMEN:**

La Comisión Permanente acuerda, **por unanimidad de los Consejeros presentes en el momento de la votación**, realizar una valoración global favorable del texto normativo objeto de dictamen y no formular ninguna observación. Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006)*, a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE



Juan Iglesias Marcelo

LA SECRETARIA

Julia Corrales Cáceres